

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ABR 2014

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión N° 7 de Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE Catg. 24 P.AyT, y el Director de Relaciones Legislativas agente categ. 24 PAYT Dn. Aldo GONZALEZ a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de DOS pasaje aéreo por los tramos USH-BUE- USH (ida 21-04-14 regreso 23-04-14) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE Catg. 24 P.AyT, y al Director de Relaciones Legislativas agente categ. 24 PAYT Dn. Aldo GONZALEZ a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de Abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de DOS pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 21-04-14 regreso 23-04-14) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a nombre de los agentes mencionados en el artículo precedente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

178 / 14

Juan Felipe ROLLO
Vice Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo